

Aguilera

Sanchez

Resolución ordinaria del 30 de Set. 7 En la villa de Arosatalla a diez
de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco; reunidos en la Sala Capitular, en Sesión ord. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Orjuela, los Señores del Ayuntamiento de ella que suscriben, por repetido Señor se declaró abierta, mandando a mi el Secretario dar lectura a la acta anterior, como se verificó, y hallandola conforme fue aprobada.

Tambien se leyeron los boletines recibidos en esta semana; y se acordaron se guarden y cumplan los ordenes que contienen.

Se dio cuenta de una comunicacion de la D. n.ª Aduana economica de esta Provincia, relativa a que se informe por esta corporacion a cerca de si es cierto que haya causado danos considerables en la villa de Calaparra las nieblas de piedra y lluvias torrenciales, que deranzaron sobre aquel terreno Municipal, en los dias 28 de Agosto y 11 y 18 de Set. ultimos; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó informar: que es cierto, y como tal, justo el pedido que aquel Ayuntamiento solicita de sus contribuciones; y que este informe para sus efectos se comuniqué asi al Sr. Jefe economico, por conducto del presidente de esta corporacion.

Y no habiendose otros asuntos pendientes de que tratar, se levantó esta Sesion que